**Modificaciones a incorporar al artículo**  
Revisor/a A:  
  
Tengo algunos comentarios que espero que los autores consideren de utilidad.  
Tan solo algunas sugerencias menores:  
  
**1. Página 1: Mencionan en el resumen y también en varias ocasiones a lo  
largo del texto el déficit de investigación en materia de asilo desde la  
perspectiva cualitativa. Quizá sería importante matizar esto dado que, en  
los últimos años, el avance en este campo de estudio en España ha sido  
notable. Cito por ejemplo una investigación reciente con entrevistas a 44  
solicitantes de asilo y 30 informantes clave:**[**https://www.comillas.edu/es/catedra-de-refugiados/publicaciones/acoger-sin-integrar/609-jinbound-landing-pages/365-libro-acoger-sin-integrar**](https://www.comillas.edu/es/catedra-de-refugiados/publicaciones/acoger-sin-integrar/609-jinbound-landing-pages/365-libro-acoger-sin-integrar)  
  
Se incorpora en el texto en la página mencionada

**2. Página 4 (segundo párrafo del método): sugiero reconsiderar la  
redacción de esta frase “sujetos que deciden no introducirse al  
procedimiento aun contando con las posibilidades de acceder al asilo y a un  
posterior reconocimiento”.**

**Asimismo, considero necesario clarificar a qué  
se refiere exactamente con que parte de sus entrevistas se realizaron a  
personas que no solicitaron asilo. De ser así, habría que indicar los  
números exactos de solicitantes y no solicitantes en el apartado del texto  
en el que describen a los participantes.**

**También sería necesario una nota  
aclaratoria que ayude al lector a saber si, en adelante, cuando utilice el  
término “solicitantes”, se referirá a todos los participantes en su  
estudio o bien tan solo aquellos que, de facto, solicitaron asilo.**

Se incorpora en el texto en la página mencionada  
  
**3. Página 5: Reconsiderar la redacción de esta frase “Puesto que uno de  
los intereses del trabajo recaía analizar la relación entre el  
procedimiento de asilo”.**

Se incorpora en el texto en la página mencionada  
  
**4. Página 5: “se entrevista también a personas que vivieron un exilio  
político en el Estado español pero en momentos previos a que se conformara  
un procedimiento de asilo tal y como se desarrolla a día de hoy”. Creo  
que sería importante clarificar este criterio de elección de  
participantes, dado que, el objetivo de investigación previamente planteado  
es estudiar la relación entre solicitante y procedimiento. ¿Qué  
relevancia tiene entonces el estudio de personas que vivieron el exilio  
previo a la existencia del procedimiento? No quiero decir con esto que no  
sea relevante, tan solo que es necesaria cierta aclaración.**Se incorpora en el texto en la página mencionada

**5. Conclusiones (primer párrafo): “han de demostrar, según los criterios  
establecidos por el procedimiento, que necesitan de la permanencia en  
destino para garantizar su vida y el ejercicio de sus derechos”. Sugiero  
reconsiderar esta frase dado que, por la convención de ginebra, como define  
al inicio, los solicitantes deben demostrar su desprotección en origen. Sé  
que puede parecer un matiz sin importancia pero, teniendo en cuenta la  
especificidad de su investigación, creo que los matices son relevantes.**Se incorpora en el texto en la página mencionada  
  
------------------------------------------------------  
  
------------------------------------------------------  
Revisor/a B:  
  
**En cuanto al planteamiento de la metodología, no especifica la manera en la  
que eligió la muestra. No comenta la base documental en al que se basó  
para determinar la muestra y parece que ha sido de forma aleatoria. Incluso,  
aunque se haya desarrollado de esta forma, merece la pena que lo comente.**

Se incorpora en el texto en la página 5  
  
**No comenta tampoco la fuente en la que se basó para elegir los perfiles,  
las edades ni la manera en la que lo organiza de cara a elegir los perfiles.**

Se incorpora en el pie de la página 6.  
  
**Cuando comenta que “los intereses del trabajo recaía analizar la  
relación entre el procedimiento de asilo y la construcción de  
subjetividad, se entrevista también a personas que vivieron un exilio  
político en el Estado español pero en momentos previos a que se conformara  
un procedimiento de asilo tal y como se desarrolla a día de hoy, estas  
entrevistas son las: 22, 25, 26, 35.”**

Está modificado en función de los comentarios del revisor anterior

**En cuanto a la metodología, falta también especificar si las entrevistas  
son con un guion cerrado o entrevistas semi- estructuradas. Conviene  
hacerlo, porque de esta forma se establece el análisis completo y se sabe  
la manera en la que se abordaron los principios para la obtención de  
resultados.**

Se incorpora en la página 7.  
  
**En el análisis de la metodología, se deja establecido que las personas que  
presentan su solicitud son todas accesibles al estatuto de refugiado, sin  
embargo, muchas de estas solicitudes se presentan sin fundamento. Cabría  
valorar, aunque fuera en un espacio, la manera en la que este tipo de  
cuestiones puede aportar a la investigación o si por el contrario no aporta  
nada. Creo que es una reflexión que debe plantearse en el trabajo.**  
Incorporado en página 10, pie de página 7

**Cuando el autor cita los testimonios de las personas entrevistadas, no se  
sabe quién es quien habla, merece la pena que especifique si es informante  
clave o solicitante de protección internacional…**

Incorporado en cada cita

**En cuanto a las conclusiones, se echa en falta más hondura en la reflexión  
de la situación. Cabe señalar que no solamente se está analizando un  
procedimiento y la falta lógica que tiene para los solicitantes de  
protección internacional el estado en el que se encuentran, sino también,  
la organización social que a futuro tendrán y la manera en la que ellos se  
incorporan a esta sociedad.**  
Se ha incorporado en las conclusiones

**En los anexos se echa en falta el guion de entrevista. (AÑADIR, POR FAVOR,  
EN UN DOCUMENTO APARTE).**

Se adjuntan.